

Superintendencia de Industria y Comercio,

Bogotá D.C.

Colombia

Ref. Expediente N° NC2023/0014157

Asunto: Respuesta al requerimiento NC_522 - Oficio N° 21139 de 2 de diciembre de 2024

TÍTULO DE LA SOLICITUD: ROPA INTERIOR MENSTRUAL GENERADORA DE CALOR NATURAL PARA ALIVIAR CÓLICOS MENSTRUALES

Bogotá D.C., el 07 de febrero 2025

Estimada Superintendencia de Industria y Comercio,

Reciban un cordial saludo y nuestros agradecimientos por la revisión realizada a nuestra solicitud de patente N° NC2023/0014157. En respuesta al requerimiento NC_522 y con el ánimo de avanzar en el proceso de manera constructiva, presentamos nuestras respuestas a cada uno de los puntos planteados.

En atención a sus comentarios, hemos actualizado la descripción, las reivindicaciones y los dibujos de la invención para mejorar la claridad y precisión de la solicitud. Confiamos en que la información detallada y actualizada disponible ahora en su plataforma despejará cualquier duda sobre la validez de la invención y el cumplimiento de los requisitos de la Decisión 486 de 2000, y que la Superintendencia podrá emitir un concepto favorable.

En respuesta al requerimiento de la SIC sobre el carácter novedoso de nuestra patente, nos gustaría reiterar las diferencias claves entre nuestro diseño de generación de calor por la composición de la prenda y la patente EP2879534B1, y profundizar en la descripción de nuestro diseño.

Novedad:

El diseño de generación de calor aquí presentado por la composición de la prenda es una característica novedosa que no se encuentra en la patente EP2879534B1 ni en ninguna otra patente o publicación que hayamos podido identificar en el estado de la técnica. Esta patente describe el uso de almohadillas térmicas extraíbles para proporcionar calor terapéutico, mientras que nuestro diseño genera calor de manera uniforme en toda la prenda interior sin necesidad de componentes adicionales.

Descripción del diseño:

Nuestro diseño de generación de calor se basa en la incorporación de materiales especiales en la composición misma de la prenda interior siendo una capa térmica tipo fleece y una capa corta viento

que puede ser de polipropileno u otro material similar que permita guardar el calor producido. Estos materiales generan calor de manera segura y uniforme cuando entran en contacto con la piel de la usuaria específicamente en la zona lumbar y pélvica donde se experimentan con más frecuencia estos dolores. El calor ayuda aliviar los cólicos menstruales porque aumenta el flujo sanguíneo ayudando el flujo menstrual a fluir de manera más fácil y actuando de manera efectiva como desinflamatorio.

Efectividad:

Nuestro diseño de generación de calor por la composición de la prenda puede ser más eficaz para proporcionar calor terapéutico que las almohadillas térmicas extraíbles. Esto se debe a que el calor se genera de manera uniforme en toda la zona lumbar y pélvica lo que puede proporcionar un alivio más completo del dolor.

Discreción:

Nuestro diseño de generación de calor por la composición de la prenda es más discreto que las almohadillas térmicas extraíbles. Esto se debe a que no hay necesidad de llevar almohadillas adicionales, lo que puede ser más cómodo y práctico para la usuaria.

Conclusión:

Creemos que nuestro diseño de generación de calor por la composición de la prenda cumple con los requisitos de patentabilidad establecidos en la Decisión 486 del Régimen Común sobre Propiedad Industrial, en particular con el Artículo 14, que establece que las invenciones deben ser nuevas, tener nivel inventivo y ser susceptibles de aplicación industrial.

Nuestro diseño es nuevo porque no se encuentra en el estado de la técnica. Tiene nivel inventivo porque no es obvio para un experto en la materia. Y es susceptible de aplicación industrial porque puede ser fabricado y comercializado.

Por lo tanto, solicitamos que la SIC reconsidere su decisión y apruebe nuestra patente.

Atentamente,

Sarah Tauzin

Cédula de Extranjería: 910490

